



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue remitido el pasado el 09 de febrero de 2024, por parte del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Armenia. Pasa a despacho de la señora Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 11 de marzo de 2024.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA – QUINDÍO

Armenia, Quindío; quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Despacho comisorio
DEMANDANTE:	Carmenza Aristizábal García
DEMANDADO:	Nicolas Sigifredo Aristizábal Giraldo
RADICADO:	630013110004-2021-00066-99

Atendiendo la disposición del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Armenia y, teniendo en cuenta la facultad para subcomisionar otorgada, este despacho judicial procede a subcomisionar al alcalde de Armenia para que realice diligencia de entrega del inmueble, predio urbano ubicado en la Cra.14 #11-26 Local Comercial Piso 1 Edificio los Olivos de Armenia Quindío, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 280-58887 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia – Quindío.

Para tal fin, líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso, con destino al Alcalde de Armenia, en concordancia con lo establecido en el Art 38 inciso 3 del C.G.P, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e3a6cc489612767a2912bc61d2d105f2748f72d76e65fb498b7ef1edf7eac5**

Documento generado en 14/03/2024 05:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>